

CONDADO DE



ALLEGHENY

RICH FITZGERALD
EJECUTIVO DEL CONDADO

NORMATIVA UNIVERSAL PARA LA PRUEBA DE NIVEL DE PLOMO EN LA SANGRE PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la normativa universal para la prueba de nivel plomo en la sangre?

- La normativa universal para la prueba de nivel de plomo en la sangre exige que todos los niños del Condado de Allegheny se realicen la prueba de exposición al plomo entre los 9 y 12 meses de edad, y nuevamente a los 24 meses.

¿Cuándo entra en vigor la normativa universal de nivel de plomo en la sangre?

- La normativa entra en vigor el 1 de enero de 2018.

¿Qué niños del condado de Allegheny deben realizarse la prueba?

- La normativa aplica para todos los niños del Condado de Allegheny menores de 6 años.

¿Qué deben hacer los padres de familia?

- Los padres de familia deben llevar a sus hijos de entre 9 y 12 meses a que se realicen la prueba de nivel de plomo en la sangre, y nuevamente a los 24 meses.

¿Dónde pueden llevar los padres de familia a sus niños para que les realicen la prueba de nivel de plomo en la sangre?

- Deben solicitar la prueba a su pediatra o al médico de cabecera.
- A partir de 2018, las instalaciones de ACHD ofrecerán pruebas para las familias que no cuenten con seguro médico, o cuya cobertura no sea suficiente. Llame al 412-687-ACHD (2243) para mayor información.

¿Qué tipo de prueba se usará?

- La prueba se realizará por vía venosa (extracción de sangre del brazo) o por vía capilar (extracción sangre mediante un "piquete en el dedo").

¿Se puede realizar la prueba a niños de mayor edad?

- Sí. Los niños que no se hayan realizado la prueba antes de los 24 meses deben realizarse la prueba antes de los 6 años o al ingresar en el preescolar, lo que ocurra primero.



DEPARTAMENTO DE SALUD DEL CONDADO DE ALLEGHENY

542 FOURTH AVENUE • PITTSBURGH, PA 15219

TELÉFONO (412) 687-ACHD (2243) • FAX (412) 578-8325 •

WWW.ACHD.NET

¿Los padres de familia pueden optar por no realizarles a sus hijos la prueba de nivel de plomo en la sangre?

- Sí, aquellas personas que se rehúsen por escrito debido a motivos religiosos o por una fuerte opinión o convicción ética similar a una creencia religiosa, pueden optar por no realizar la prueba.

¿Cómo pueden los padres de familia optar por no realizar la prueba?

- Deben expresar su opinión por escrito enviando una carta al pediatra del niño y a la escuela. La carta debe indicar los motivos por los que se niegan a que se les realice la prueba de nivel de plomo en la sangre a sus hijos.

¿Qué sucede si mi hijo/a tiene algún padecimiento de salud que le impide realizarse la prueba de nivel de plomo en la sangre?

- Si un médico determina que realizar la prueba de nivel de plomo en la sangre a un niño podría causarle daños o perjudicar su salud, no se requerirá que el niño se realice la prueba.
- Cuando el médico determine que la prueba de nivel de plomo en la sangre ya no es dañina para la salud del niño, se le deberá realizar la prueba de acuerdo con el programa de la normativa, o mediante una disposición para ponerse al corriente.

¿Qué pasa si mi hijo no tiene seguro médico?

- A partir de 2018, ACHD ofrecerá pruebas gratuitas para los niños que no cuenten con seguro médico, o cuya cobertura no sea suficiente. Las pruebas se realizarán en la Clínica de Inmunización del Departamento de Salud del Condado de Allegheny (ACHD por sus siglas en inglés), y en ubicaciones selectas de WIC. Llame al 412-687-ACHD (2243) para mayor información.

¿Se le impedirá a mi hijo inscribirse a la escuela si no se realiza la prueba de nivel de plomo en la sangre?

- No, los niños que no se hayan realizado la prueba de nivel de plomo en la sangre también podrán inscribirse para ingresar a la escuela.

Yo soy pediatra. ¿Qué debo hacer para cumplir con la normativa?

- Debe informarles a los padres de familia sobre el requerimiento de realizar la prueba de nivel de plomo en la sangre.
- Debe realizar la prueba a niños de aproximadamente 9 a 12 meses de edad, y volver a realizarla aproximadamente a los 24 meses de edad.
- Las pruebas se deben realizar mediante punción en vena, o mediante muestras capilares de sangre.
- Cualquier prueba capilar que sea $\geq 3.5\mu\text{g}/\text{dL}$ debe confirmarse con un resultado obtenido mediante punción en vena.
- La prueba se puede retrasar si no es posible obtener una muestra de sangre lo suficientemente grande.

- Si un niño no se ha realizado la prueba de nivel de plomo en sangre a los 24 meses, se debe realizar la prueba lo más pronto posible, antes de los 6 años, o de entrar al preescolar, lo que ocurra primero.
- Los padres de familia pueden rehusarse a la prueba si objetan con fundamentos religiosos o morales.
- Debe obtener la objeción por escrito y agregarla a los registros médicos del niño.
- Les pedimos a los pediatras que brinden la documentación sobre la prueba de plomo en los formularios físicos de la escuela.

¿Qué deben hacer las escuelas para cumplir con la normativa?

Las escuelas del Condado de Allegheny deben:

- Informar a los padres de familia que sus niños deben haberse realizado la prueba de nivel de plomo en la sangre para el momento que se inscriban.
- Confirmar el estatus de la prueba de nivel de plomo en la sangre de cada niño antes de que entre a preescolar.
- Mantener un registro de las pruebas de nivel de plomo en la sangre de todos los niños inscritos en preescolar.
- Informar cada año los datos sobre la prueba de nivel de plomo en la sangre al ACHD.
- Notificar por escrito sobre el requerimiento de la prueba de nivel de plomo en sangre a los padres de familia de niños que no se hayan realizado la prueba, de conformidad con la normativa.

Mi hijo/a entrará al preescolar en el año escolar 2018-2019, y no se ha realizado la prueba de nivel de plomo en la sangre. ¿Deberá realizarse la prueba antes de entrar al preescolar?

- Sí. Todos los niños deben realizarse la prueba de nivel de plomo en la sangre antes de entrar al preescolar, o antes de cumplir 6 años, lo que ocurra primero.

¿Qué debo hacer si mi hijo tiene niveles elevados de plomo en la sangre?

- Su pediatra le brindará las recomendaciones médicas apropiadas. La respuesta dependerá del tipo de prueba realizada (capilar o venosa) y de cuánto plomo tiene su hijo en la sangre.
- Cualquier prueba capilar que sea $\geq 3.5\mu\text{g}/\text{dL}$ debe confirmarse con un resultado obtenido mediante punción en vena.
- Si su hijo/a tiene un nivel de plomo en la sangre confirmado igual o mayor que $10\mu\text{g}/\text{dL}$, el ACHD realizará una investigación para determinar el origen de la exposición al plomo de su hijo. Llame al Programa de Vivienda y Ambiente Comunitario para mayor información, al número **412-350-4046**.

¿Cómo puedo evitar que mi hijo se exponga al plomo?

Si vive en un hogar construido antes de 1978:

- Aleje a su hijo de pintura defectuosa, resquebrajándose o pelándose.
- El polvo del hogar puede contener partículas microscópicas de plomo. Barrer y sacudir en seco simplemente dispersa el polvo a otras áreas.
- En lugar de usar una escoba, trapo o plumero secos, use un trapo o trapeador húmedos, para limpiar al menos una vez por semana todas las superficies duras horizontales que reúnan polvo, como alféizares de ventanas y pisos, especialmente en los lugares donde los niños juegan o pasan el tiempo.
- En lugar de usar una aspiradora común, utilice una con filtro HEPA.
- Lave frecuentemente los juguetes y las manos de su hijo/a, especialmente antes de comer.
- No permita que su hijo/a muerda los alféizares de ventanas u otras superficies pintadas o con barniz.

Para minimizar la posible exposición al plomo del suelo:

- No deje que los niños jueguen en casas abandonadas, o en lotes baldíos con el suelo descubierto, o donde haya yeso o madera viejos en el piso.
- Coloque césped o cubra el suelo descubierto con cubierta protectora o trozos de madera si es posible.

Para minimizar la posible exposición al plomo del agua:

- A aquellos residentes que reciban agua de sistemas que han sobrepasado el nivel de plomo del Reglamento de Plomo y Cobre, y a los residentes con pipas de plomo conocidas en cualquier comunidad, les recomendamos que realicen pruebas al agua y que usen soluciones simples como filtros NSF o agua embotellada, especialmente para preparar fórmula infantil. Puede encontrar más información y los lineamientos de CDC en <https://www.cdc.gov/nceh/lead/tips/water.htm>. Los residentes también pueden contactar a su sistema de agua para mayor información.
- Realice pruebas de plomo en el agua y utilice un filtro HSF aprobado para eliminar el plomo, o use agua embotellada.
- Solo use agua potable de la llave de agua fría. Si el agua estuvo inmóvil durante varias horas, deje correr el agua de la llave fría de 2 a 3 minutos antes de usarla.

Para minimizar la posible exposición si trabaja con plomo o si realiza trabajo en su casa:

- Si trabaja con plomo, dúchese y cambie su ropa antes de ir a casa. Lave la ropa de trabajo por separado; no la mezcle con la ropa de los otros miembros de la familia.
- Mantenga a sus hijos lejos de edificios antiguos que se estén remodelando o pintando.
- Al remodelar o reparar su hogar, contrate a un renovador certificado por la EPA en cuanto a plomo.
- Visite el sitio web de la EPA: www.epa.gov/lead/protect-your-family-lead-your-home y lea el folleto con título "Proteja a su familia".

Puede encontrar más recomendaciones en: www.cdc.gov/nceh/lead/

**Para mayor información, póngase en contacto con su médico generalista, o con el Departamento de Salud del Condado de Allegheny
Programa de Vivienda y Ambiente Comunitario
3190 Sassafras Way, Pittsburgh, PA.
(412) 350-4046
alleghenycounty.us/housing**